



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 AGO 2015

Res. H N° 1051/15

Expte. N° 4.355/14

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso publico de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Historia de la Educación Argentina" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar los antecedentes y la entrevista, emitió dictamen unánime proponiendo la designación del **Prof. Hugo Alejandro GALLO**, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 89 del presente expediente rola informe pertinente del Departamento de Personal como así también el informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección Administrativa Contable (fs. 99).

QUE los postulantes Miriam Tarraga y David Pistan presentan formal impugnación al dictamen de referencia.

QUE mediante Resolución H N° 636/15 el Consejo Directivo de esta Facultad solicita al Jurado ampliación de dictamen.

QUE cumplido el requisito de Ampliación de Dictamen, en el cual el Jurado interviniente ratifica plena y unánimemente los términos del dictamen original, se remiten las actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad para su dictamen.

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma expresa en su dictamen N° 15.952: "*....Así las cosas, este Servicio Jurídico no encuentra hasta el presente vicios de procedimiento, los únicos que tiene competencia para observar esta dependencia de asesoramiento.*

*Tampoco se observa la existencia del vicio de "arbitrariedad manifiesta", el que surgiría de un falta de Dictamen o falta absoluta de análisis de las pruebas del concurso, asimilable a las "vías de hecho", inadmisibles en los procesos legales de selección, como el que nos ocupa.*

*Sí, corresponde analizar a la autoridad con competencia académica de la Facultad de Humanidades y/o eventualmente órganos superiores de la Universidad, si la fundamentación académica del Dictamen que produjo el Jurado y su ampliación, resultan suficientes, académicamente, en relación a las impugnaciones de los concursantes antes referidos.*

*En lo demás, este Servicio Jurídico no encuentra objeción legal que formular al procedimiento seguido hasta el presente, por lo que aconseja, el rechazo de las impugnaciones de ambos concursantes, en relación a los puntos de naturaleza formal antes expresados".*

...//

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N°: 1051/15

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, comparte en todos sus términos con el Dictamen de Asesoría Jurídica, y considera al Dictamen unánime del Jurado como explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del llamado, lo que permite visualizar claramente cuál fue el criterio asumido para determinar el orden de mérito, por lo que mediante Despacho N° 315 aconseja: rechazar las impugnaciones presentadas, aprobar el Dictamen del Jurado y designar al postulante Gallo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 11 de agosto de 2015)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECHAZAR** en todos sus términos las impugnaciones presentadas por los postulantes Miriam Tarraga y David Pistan, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el Dictamen unánime del Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 326/351 del presente expediente.

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** al Prof. Hugo Alejandro GALLO, DNI 20.919.390, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Historia de la Educación Argentina" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la designación efectuada en el Artículo 3° al cargo de igual jerarquía y dedicación (AD1SD) creado mediante Resolución CS N° 034/14, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Ciencias de la Educación. Y contemplado en la Resolución CS N° 190/15.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, podrán impugnar la resolución en el plazo de cinco (5) hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cedula.

**ARTICULO 6°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, le docente designado deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3°.

**ARTICULO 8°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal para continuar con las tramitaciones correspondientes.



STELLA MARIS MINUZZI  
Secretaría Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa